



Oficio RCA N° RC.2204.2023

Socorro, 06/10/2023 5:26 PM

Señora:

**ANGELA GUERRERO**

Predio Tres Esquinas, Vereda Simeón Tres Esquinas  
Suaíta-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0337-23 mayo 19 de 2023** del expediente No. 68755-00283-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **ANGELA GUERRERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.935.560 Expedida en Bucaramanga-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00283-15		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

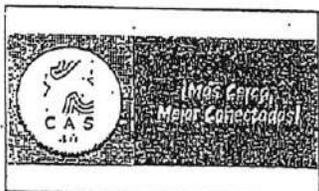
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-30  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parro  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 337 - 23 de fecha: 19/05/23, proferida por la CAS.

Al señor (a): Ángela Guerrero  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 271935.560 Expedida en: Bucaramanga  
En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023  
23/08/2023  
00283 - 15

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente ante el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-36, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2202.2023

Socorro, 06/10/2023 5:19 PM

Señor:

**PEDRO REYES ROMERO**

Predio Paradero, Vereda Simeón Tres Esquinas  
Suaita-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0337-23 mayo 19 de 2023** del expediente No. 68755-00283-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **PEDRO REYES ROMERO**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente		68755-00283-15
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2639075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

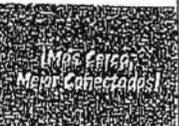
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[valez@cas.gov.co](mailto:valez@cas.gov.co)

 	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69.Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación:01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 337-23 de fecha: 19/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Pedro Reges Romero  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en: \_\_\_\_\_  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
 Número de expediente: 00283-15

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
 Cargo Sustanciadore

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-48, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2205.2023

Socorro, 06/10/2023 5:28 PM

Señor:

**HERNANDO ARANDA JIMÉNEZ**

Predio Tres Esquinas, Vereda Simeón Tres Esquinas  
Suaita-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0337-23 mayo 19 de 2023** del expediente No. 68755-00283-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **HERNANDO ARANDA JIMÉNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.765.583 Expedida en Suaita-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00283-15		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



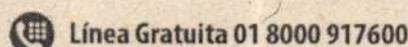
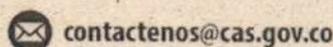
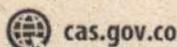
SA387-1



ST-CER344508



SC3284-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

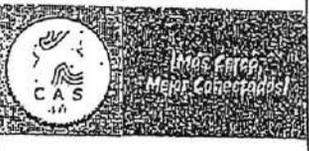
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Suru Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69.Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación:01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 337 - 23 de fecha: 19/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Hernando Aranda Jiménez  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 51765583 Expedida en: Suaita  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
 Número de expediente: 00283 - 15

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente ante el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-45, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2200.2023

Socorro, 06/10/2023 5:11 PM

Señor:

**EDGAR REYES TALERO**

Predio Tienda los Reyes, Vereda Simeón Tres Esquinas  
Suaita-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0337-23 mayo 19 de 2023** del expediente No. 68755-00283-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **EDGAR REYES TALERO**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00283-15		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER044508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

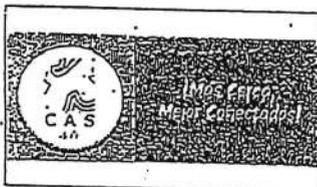
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto ( ), Autorización ( ), número 337 - 23 de fecha: 19/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Edgar Reyes Talero  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en: \_\_\_\_\_  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
 Número de expediente: 00283-15

Aviso Original firmado por:  
 Nombre Juan D. Suárez  
 Cargo Sustancador

Anexo: Acto Administrativo  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-36, San Gil, Santander  
 PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2203.2023

Socorro, 06/10/2023 5:23 PM

Señora:

**MARIA ALIX CAMACHO DE REYES**

Predio Paradero, Vereda Simeón Tres Esquinas  
Suaita-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0337-23 mayo 19 de 2023** del expediente No. 68755-00283-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA ALIX CAMACHO DE REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.428.108 Expedida en Suaita-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00283-15		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER044608



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

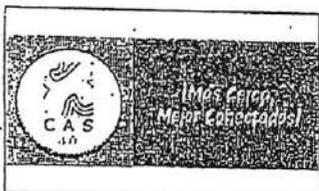
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 337 - 23 de fecha: 19/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): María Alix Camacho de Reyes  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28 428 108 Expedida en: Juarta  
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08 / 08 / 2023  
23 / 08 / 2023  
00283 - 15

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustanciadore

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 2-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2201.2023

Socorro, 06/10/2023 5:16 PM

Señora:

**MONICA REYES TALERO**

Predio Tienda los Reyes, Vereda Simeón Tres Esquinas  
Suaita-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0337-23 mayo 19 de 2023** del expediente No. 68755-00283-15 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MONICA REYES TALERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.103.713.522 expedida en Suaita-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00283-15		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER044508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 337 - 23 de fecha: 19/05/23, proferida por la CAS.

Al señor (a): Monica Reyes Talero  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 110371352 Expedida en: Suaita  
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
Número de expediente: 00283 - 15

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustanciador

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que llave el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 2-45, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- 19 MAY 2023  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. 0337-23

45

**“Por la Cual se Declara cumplidas unas obligaciones, se Ordena el Archivo y se Dictan Otras Disposiciones”**

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio Radicado CAS N°. 07514 del 07 de Julio de 2015, el señor **SAUL ANTONIO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.689.565 expedida en Suaita, pone en conocimiento de la CAS Regional Comunera, la Tala de árboles en el nacimiento u origen de la quebrada Las Gachas, además informa que los señores **MARIA ALIX CAMACHO, PEDRO CRISOLOGO REYES Y MONICA REYES**, no cuentan con los respectivos pozos sépticos, enviando dichas aguas negras a la quebrada, al igual inspeccionar si los referidos señores cuentan con beneficiadero adecuado para el lavado de café, pues en tiempo de cosecha los lixiviados van a caer a la precitada quebrada.

Que mediante Resolución RCA N°. 00034-16 de abril 29 de 2016, notificado el día 06 de julio de 2017, a los señores **SAUL ANTONIO CASTILLO, MONICA REYES TALERO y MARIA ALIX CAMACHO DE REYES** y notificado por aviso a los señores **PEDRO REYES ROMERO y EDGAR REYES TALERO**, la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera Resolvió:

**ARTICULO PRIMERO:** Requerir los señores **MONICA REYES TALERO y EDGAR REYES TALERO**, propietarios del predio denominado Tienda los Reyes, ubicado en la vereda Simeón “Tres Esquinas” Municipio de Suaita, para que en el término de 45 días calendario contados a partir de la notificación de la presente providencia, realicen la construcción de una trampa de grasas (sistema de tratamiento de las aguas grises generadas en lavadero, lavamanos, ducha y cocina) y pozo séptico para el tratamiento de las aguas negras residuales generadas en la unidad sanitaria, con la finalidad de evitar que estas sigan siendo dispuestas a campo abierto generando riesgo a la salud de las personas y afectación a los recursos naturales renovables.

**ARTICULO SEGUNDO:** Requerir a los señores **MONICA REYES TALERO Y EDGAR REYES TALERO**, Propietarios del predio denominado Tienda Los Reyes, ubicado en la vereda Simeón “Tres Esquinas”, municipio de Suaita, para que en el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la notificación del presente proveido, realicen la construcción de una trampa de grasas como sistema de tratamiento de las aguas grises generadas en el lavadero, lavamanos, ducha y cocina, con la finalidad de evitar alteración a los recursos naturales, medio ambiente en general y afectación a terceras personas.

**ARTICULO TERCERO:** Requerir a los señores **HERNANDO ARANDA JIMÉNEZ y ANGELA GUERRERO**, Propietarios del predio denominado Tres esquinas, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita, para que en el término de cuarenta y cinco (45) hábiles contados a partir de la notificación del presente proveido, realicen la construcción de pozo séptico para el tratamiento y manejo de las aguas residuales domesticas negras provenientes de la unidad sanitaria del predio de su propiedad de tal manera que sea técnico-ambientalmente funcional, con la finalidad de evitar el rebose o encharcamiento observado al momento de la inspección ocular.

**ARTÍCULO CUARTO:** Requerir los señores **MARÍA ALIX CAMACHO DE REYES Y PEDRO REYES ROMERO**, propietarios del predio denominado Paradero, ubicado en la





Vereda Simeón "Tres Esquinas", Municipio Suaita, para que en el término de Cuarenta y Cinco (45) días calendario contados a partir de la notificación de la presente Providencia, realicen la construcción de pozo séptico para el tratamiento y manejo de las aguas residuales domésticas negras provenientes de la unidad sanitaria y la trampa de grasas, método utilizado para tratar las aguas residuales domésticas grises generadas en cocina, lavamanos, lavadero y ducha de tal manera que sean técnico-ambientalmente funcionales, con la finalidad de evitar el rebose, descarga y encharcamiento observado durante la visita técnica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Requerir a los señores **MARÍA ALIX CAMACHO DE REYES, PEDRO REYER ROMERO, MONICA REYES TALERO Y EDGAR REYES TALERO**, para que en el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia establezca en el bien inmueble de su propiedad las siguientes actividades para el adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos del beneficiadero de café:

- Las aguas residuales que se generan en el beneficio de Café tanto en el descerezado como en el lavado deben recogerse y conducirse mediante tubería o manguera para ser sometidas a un tratamiento básico para lo cual se recomienda la ejecución de una de las siguientes actividades:
- ❖ Construir un pozo en el terreno de manera de estanque de dimensiones aproximadas 2,50 m x 1,50 m x 0,80 m de altura, en el que se deposite el agua generada en el beneficio del Café, para que en dicho pozo se evapore e infiltre el agua clarificada y los sólidos sedimentados y mucílago se retiren del pozo al final de cada periodo de cosecha y se proceda a mezclarlos con la cereza para que sufra el proceso de compostaje (biodegraden).
- ❖ Conducir el agua residual del beneficio del Café aun tanque plástico con una capacidad aproximada de 2000 litros para que en este se sedimenten sólidos en ella contenidos. Diariamente el agua clarificada debe retirarse y puede usarse para riego dentro del mismo predio y los sólidos sedimentados se retiraran del tanque para mezclarlos con aserrín y se depositaran en la fosa de la cereza para que sufran el proceso de compostaje.
- ❖ Al finalizar cada periodo de cosecha se debe proceder a retirar del pozo séptico los sólidos y el mucílago sedimentado y se proceda a mezclarlo con aserrín para que pierdan humedad y posteriormente mezclarlos con la cereza para que sufran el proceso de compostaje (biodegraden).
- Construir una fosa en la que se almacene y composte la cereza, adecuándole techo en zinc, paredes en mampostería a media altura y pisos en concreto, con el fin de controlar la infiltración de las aguas lixiviadas a los suelos propios o aledaños, evitando contaminación.
- El lixiviado que sale de la fosa de la cereza debe recogerse ya sea mediante pequeñas piletas en ladrillo frisado o con el uso de canecas plásticas donde se le aplica aserrín u otro sustrato que absorba la humedad y depositarlo nuevamente en la fosa de la cereza para que se incorpore en el producto compostado, evitando de esta forma la caída de dicho residuo al terreno circundante a las instalaciones de beneficio del Café.
- Con las medidas anteriormente descritas, se debe aumentar la capacidad de almacenamiento y tratamiento de los residuos líquidos producidos en la actividad del beneficio del café, de tal manera que recoja la totalidad del mucílago generado en cada finca, evitando rebose del mismo.

Que Mediante **Resolución RCA No. 00783-19** de fecha 31 de diciembre de 2019, notificado el día 04 de noviembre de 2020, La Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS- Sede de Apoyo Regional Comunera, resuelve:

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235666  
Celular: (31) 12039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Surs Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer que los señores **MARIA ALIX CAMACHO DE REYES** y **PEDRO REYES ROMERO**, propietarios del predio rural denominado Paradero; **MONICA REYES TALERO** y **EDGAR REYES TALERO**, propietarios del predio rural denominado Tienda Los Reyes, y **HERNANDO ARANDA JIMÉNEZ** y **ANGELA GUERRERO**, propietarios del predio rural denominado Tres Esquinas, todos ubicados en la Vereda Simeón, Municipio de Suaita – Santander, realizaron construcción de pozo séptico mediante el cual se realiza el manejo y tratamiento de las aguas residuales provenientes de las unidades sanitarias y lavado de café. De igual manera realizaron la construcción de una trampa de grasas y aceites mediante la cual se realiza el manejo de las aguas grises provenientes de la cocina, ducha, lavadero y lavamanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a los señores **MARIA ALIX CAMACHO DE REYES** y **PEDRO REYES ROMERO**, propietarios del predio rural denominado Paradero, ubicado en la vereda Simeón, Municipio de Suaita – Santander, para que de manera **INMEDIATA** realicen mantenimiento al pozo séptico para el manejo y tratamiento de las aguas residuales provenientes del lavado de café, y a partir de ahí continúen realizando mantenimiento periódico mínimo cada cinco (05) meses, consistente en desocuparlo completamente, sacar los lodos sedimentados en el fondo del mismo, secarlos y compostarlos, para ser utilizados como abono orgánico en los cultivos de café existentes en el predio de su propiedad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar a los señores **MÓNICA REYES TALERO** y **EDGAR REYES TALERO** propietarios del predio rural denominado Tienda Los Reyes, y **HERNANDO ARANDA JIMENEZ** y **ANGELA GUERRERO**, propietarios del predio rural denominado Tres Esquinas ubicados en la vereda Simeón, municipio de Suaita – Santander, que deberán realizar mantenimiento periódico al pozo séptico, mínimo cada Cinco (05) meses, consistente en desocuparlo completamente, sacar los lodos sedimentados en el fondo del mismo, secarlos y compostarlos, para ser utilizados como abono orgánico en los cultivos de café existentes en el predio de su propiedad.

Que Mediante **Memorando RCA No. 0462-2021** de fecha 28 de octubre de 2021, el coordinador de la sede de Apoyo Regional Comunera de la CAS, designó personal técnico adscrito a la CAS, para la práctica de una visita de Inspección Ocular al sitio de interés, quien emitió concepto Técnico N° 1243-2022 de fecha 21 de Noviembre de 2022 del cual se transcriben algunos apartes de interés:

(...) Se llevó a cabo la visita de inspección ocular, en horas de la mañana en compañía de la señora **MARIA ALIX CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.428.108** expedida en Suaita, en calidad de propietaria del predio Paradero, donde se pudo establecer lo siguiente:

Para acceder a la Vereda Simeón se toma la vía nacional que del Municipio del Socorro conduce al corregimiento Vado Real, ubicados en dicho corregimiento se toma la vía que conduce al Municipio de Suaita, tras un recorrido de aproximadamente de Quince (15) minutos en moto, al margen izquierdo de la vía se encuentra una desviación que conduce a la vereda Simeón, continuando por un trayecto de Cinco (5) minutos en moto, se encuentra el sitio de interés objeto de la visita.

El predio rural Tienda Los Reyes, ubicado en la Vereda Simeón del Municipio de Suaita, propiedad de los señores **EDGAR REYES TALERO** y **MONICA REYES TALERO**, cuya extensión superficial es de aproximadamente Una (1) hectárea, destinada a la caficultura en su mayor extensión según información suministrada por el propietario, se encuentra mejorado con casa – habitación. Durante la inspección ocular dentro del predio rural denominado Tienda Los Reyes, se evidencio Un (01) pozo séptico elaborado en concreto con dimensiones de Dos (02) metros de largo, Dos (02) de ancho y Uno coma Cinco (1,5) metros de profundidad totalmente sellado, para el tratamiento y manejo de las aguas residuales domesticas provenientes de las unidades sanitarias, el cual al momento de la inspección ocular se constató que se encuentra funcionando correctamente ya que no se observó presencia de fugas, reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental. Consecutivamente se constató la construcción de Una (01)

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[velaz@cas.gov.co](mailto:velaz@cas.gov.co)



trampa de grasas y aceites, elaborada en concreto con dimensiones de Dos (02) metros de largo, Dos (02) metros de ancho y Un (01) metro de profundidad, totalmente sellada, para el tratamiento y manejo de las aguas grises provenientes del lavamanos, ducha, lavadero y cocina, el cual al momento de la inspección ocular se constató que se encuentra funcionando correctamente ya que no se observó presencia de fugas, reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental.

En el predio Tienda Los Reyes se registraron las siguientes coordenadas geográficas

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		Altura
Latitud	Longitud	Norte	Este	
6°5'29,21"N	73°24'35,80"W	1165389.559	1073897.678	1742 m.s.n.m.

El predio rural Paradero, ubicado en la Vereda Simeón del Municipio de Suaita propiedad de los señores **PEDRO REYES ROMERO y MARIA ALIX CAMACHO DE REYES**, cuya extensión superficial es de aproximadamente Dos (02) hectáreas destinadas a la caficultura en su mayor extensión según información suministrada por la propietaria, además se encuentra mejorado con casa - habitación. Durante la inspección ocular dentro del predio denominado Paradero, se evidencio que existe Una (01) trampa de grasas que consta de Un (01) tanque plástico de Cinco Mil (5.000) litros en tierra para el manejo de las aguas grises provenientes de la cocina, ducha, lavadero y lavamanos, el cual al momento de la inspección ocular se constató que se encuentra funcionando correctamente ya que no se observó presencia de fugas, reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental. Posteriormente se evidencio que existe Un (01) pozo séptico que consta de Dos (02) tanques plásticos de Cinco Mil (5.000) litros cada uno en tierra para el manejo y tratamiento de las aguas residuales provenientes de las unidades sanitarias y lavado de café, el cual al momento de la inspección ocular se encontró rebosado, según lo manifestado por la propietaria del predio de la señora **MARIA ALIX CAMACHO DE REYES**, se le realiza mantenimiento a los sistemas de tratamiento aproximadamente cada Cinco (05) meses.

En el predio Paradero se registraron las siguientes coordenadas geográficas:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		Altura
Latitud	Longitud	Norte	Este	
6°5'30,05"N	73°24'36,65"W	1165421.783	1073871.500	1727 m.s.n.m.

El predio rural denominado Tres Esquinas, ubicado en la Vereda Simeón del Municipio de Suaita, propiedad de los señores **HERNANDO ARANDA JIMENEZ y ANGELA GUERRERO**, cuya extensión superficial es de aproximadamente Dos (02) hectáreas destinadas a cultivo de café en su mayor extensión según información suministrada por el propietario, se encuentra mejorado con casa - habitación. Durante la inspección ocular en el predio rural Tres Esquinas, se evidencia Un (01) pozo séptico elaborado en concreto con dimensiones de Uno coma Cinco (1,5) metros de largo, Uno coma Cinco (1,5) metros de ancho y Uno coma Cero metros de profundidad totalmente sellado, para el tratamiento y manejo de las aguas residuales domesticas provenientes de las unidades sanitarias, el cual al momento de la inspección ocular se constató que se encuentra funcionando correctamente ya que no se observó presencia de fugas, reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental. Posteriormente se evidencio que existe Una (01) trampa de grasas que consta de Un (01) tanque plástico de Cinco Mil (5.000) litros en tierra para el manejo de las aguas grises provenientes de la cocina, ducha, lavadero y lavamanos, el cual al momento de la inspección ocular se constató que se encuentra funcionando correctamente ya que no se observó presencia de fugas, reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sur Office 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





En el predio Tres Esquinas se registraron las siguientes coordenadas geográficas:

47

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		Altura
Latitud	Longitud	Norte	Este	
6°5'31,82"N	73°24'36,30"W	1165476.172	1073882.196	1750 m.s.n.m.
(...)				

Artículo 1: El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Que el Decreto 1449 de 1977, en sus Artículos 3 y 9, ordena:

Artículo 3. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.

Así mismo con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

Que mediante Resolución N° 0000131 del 3 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar que dentro de los predios rurales denominados Tienda Los Reyes propiedad de los señores **MONICA REYES TALERO y EDGAR REYES TALERO**; predio Paradero propiedad de los señores **PEDRO REYES ROMERO y MARIA ALIX CAMACHO DE REYES**, Predio Tres Esquinas propiedad de los señores **HERNANDO ARANDA JIMENEZ y ANGELA GUERRERO**, Ubicados en la vereda Simeón del municipio de Suaita, Santander, dieron cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución RCA N°. 00034-16 de fecha 29 de Abril de 2016, en lo referente a que el sistema de tratamiento de aguas residuales se encuentra en funcionamiento, no evidenciando malos olores, reboses y/o vectores que puedan ocasionar afectación ambiental, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar que los señores **MARIA ALIX CAMACHO DE REYES y PEDRO REYES MORENO**, propietarios del predio denominado Paradero, han dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo Segundo de la Resolución 00783-19 de fecha 31 de diciembre de 2019, respecto a que realizan mantenimiento a los pozos sépticos, en cuanto a la trampa de grasas el mantenimiento se hace cada veinte (20) días y los residuos obtenidos son compostados y utilizados como abono orgánico para los cultivos dentro de los predios.

[cas@gov.co](mailto:cas@gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
[maros@cas.gov.co](mailto:maros@cas.gov.co)

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-00283-15 de fecha 09 de Noviembre de 2015, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO CUARTO:** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTÍCULO QUINTO:** Por la CAS Regional Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia a los señores **MONICA REYES TALERO** y **EDGAR REYES TALERO**; quienes se pueden localizar en el Predio Tienda Los Reyes; **PEDRO REYES ROMERO** y **MARIA ALIX CAMACHO DE REYES**, quienes se pueden notificar en Predio Paradero; **HERNANDO ARANDA JIMENEZ** y **ANGELA GUERRERO**, quienes se pueden localizar del predio rural denominado Tres Esquinas, ubicados en la vereda Simeón del municipio de Suaita- Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante la Coordinadora de la CAS Regional Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

EXPEDIENTE No. 68755-00283-15 CONTAMINACION AMBIENTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocio Chávez Rojas	<i>[Firma]</i>
Revisó	Viviana Rocio Chaves Rojas	<i>[Firma]</i>
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltran	<i>[Firma]</i>



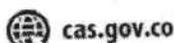
SA367-1



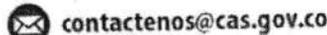
ST-CER944508



SC3264-1

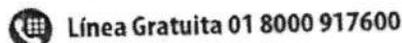


**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co